



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente: 0000630/2018

CORDOBA, 19 FEB 2018

VISTO:

La nota de Oficialia del Área de Enseñanza en la cual indica que se cargo incorrectamente la nota de la alumna Olazabal, Daniela Belén la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea, y;

CONSIDERANDO

Que al registrar en el sistema guaraní el acta de examen N° 0201700853 del día 11/12/2017 por un error involuntario se consigno a la alumna Olazabal, Daniela Belén Ausente cuando en el acta figura nota 4 (cuatro).

Que el error mencionado no fue detectado en el momento que las actas fueron controladas con el docente que firma el acta final;

Que se adjunta copia del acta original

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 182/1997 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

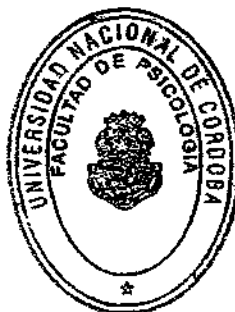
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta Final N° 0201700853, correspondiente a la asignatura **Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea**, de fecha 11/12/2017, solo en lo que respecta a la alumna **Olazabal, Daniela Belén** legajo 40609415 donde figura Ausente diga nota 4 (cuatro).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N° 90

Dr. GERMAN FEMENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA